

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00697 00

El Despacho ordena rehacer la liquidación del crédito, liquidando de manera adecuada los intereses de mora, conforme el mandamiento de pago, esto es, sin aproximar valores relativos a centavos y semejantes.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 54 de fecha 14 de abril de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS